

Be

Las preguntas siguientes reexaminaran lo testigo que  
representan por parte de don Rodrigo Iph Vaxona, Señor  
y mayor de la Casa y Torre fuerte de su Apellido, Señor de  
Lugar de Villanueva, en el expediente requerido se que se  
concediere licencia para en lo que en supabimientos de las se  
pulturas de el primer oxumen ofila de la 2<sup>a</sup> Parrochial  
de dho Lugar, cuya contradicción se ha valido por don Fran<sup>co</sup>  
Sabien de Narbona, Cuxa Beneficiado en dha 2<sup>a</sup> preter  
diendo se le condene a que quite las Armas de su familia de la  
pared y Retablo en que se hallan la tumba de la granada de el  
Presviterio, que se ponga Candelas en su Parrochial, y si pre  
cisamente, se, sus Sepulturas y demas deducido =

1<sup>a</sup> Pumeramente reanpreguntador por el consueño,  
de las partes noticia de este pleito, y demas reanre  
de la Ley =

2<sup>a</sup> Si sabengue de orden de don Rodrigo Iph Vaxo  
na, se han encaforado las Sepulturas de la prime  
ra fila oxumen, dentro de la Capilla mayor por  
correspondencia en virtud de repetidas determina  
ciones de los Señores Provisores de este Obispado  
y del H<sup>mo</sup>, Señor Nuncio de don Reynar, y con las  
mismas en que se han enterado los ascendientes de  
dho don Rodrigo, y no otros alguno: Digan y denrazon  
de quanto hubieren visto, oydo, o entendido de modo  
que concluyan la pregunta =

3<sup>a</sup> Si sabengue dho encaforado de Causa por juicio de la

3<sup>a</sup> nila vive de fealdad, antes bien la adorna, y her-  
morea, quedando mas desahogado, y desembarazado  
el piso para el ofertorio, y demas que se curra: Si-  
gan y den xxaron de quanto supieren hubieren vi-  
to, oydo, o entendido de modo que concluyan la pre-  
5<sup>a</sup> 6<sup>a</sup> 7<sup>a</sup>  
sibien que aunque se ha deshecho una grada para  
dho encajonado, no por esto d<sup>n</sup> Rodrigo I<sup>o</sup> de Vaxona  
ha tomado mas terreno que el que le pertenecia pa-  
ra darle el largo de siete pies, y dos y medio de hueso  
adhas sepulturas, pues quando antes se ha ofrecido  
sepultar algun cadaver en la Casa, tambien se de-  
hacia la referida grada, de tal suerte que el enca-  
jonado, no ocupa mas terreno que lo preciso, y que  
siempre se ha usado para lo entienor de la de-  
dha Casa de Vaxona: Sigam y den xxaron de quan-  
to supieren, hubieren visto, oydo, o entendido, de mo-  
do, que concluyan la pregueta =

6<sup>a</sup> 7<sup>a</sup>  
Sibien que dho encajonado esta pegante, a el arco  
y Capilla de s<sup>n</sup> I<sup>o</sup>, cuyo Retablo no ocupa mas  
sitio que el que estaba colocado un quadro muy  
crecido de proprio tanto, que siempre a estado, en  
dha Capilla para la celebracion de los Divinos ofi-  
cios y adorno de ella, en el qual se hallaban, las tra-  
mas, y blason de la Casa de dho Vaxona, sin dife-  
rencia de la que oy existen, en dho nuevo Retablo  
colateral que se ha puesto en lugar de dho quadro:  
Sigam y den xxaron de modo que concluyan la pre-  
gunta =

7<sup>a</sup> 8<sup>a</sup>  
Sibien que dho quadro antiguo, ni el Colateral,  
colocado en su lugar, no han servido, ni sirven  
de perjuicio ala 2<sup>a</sup>, antes bien para su mayor  
adorno, y decencia, porque hace fuego con otros que

esta del lado de la Epistola colocado en la propia co-  
formidad: Digan y denrraron, lo quanto supiere  
hubiesen visto, oydo, o entendido, de modo que con-  
cluyan la pregunta =

8a / Sisabengue la tumba con paño de luto que se pone, y  
la puerta de memoria al tiempo desta parte en el  
dia de la Commemoracion de los difuntos, y durante  
el año del fallecimiento de qualquiera persona  
de la Casa de dho Varona, no hace estorbo, ni embaxa  
el menor a la celebracion de los Divinos Oficios, por po-  
nerse aximada adha Capilla de San Jph, y de fardo, solo  
el paso preciso para ella: Digan y denrraron, Ha

9a / Sisabengue las Candelas y velas que se ponen, y han puesto  
igualmente en una piedra aximada al menio-  
rado Colateral de San Jph, no lo no embaxaran  
los precitados Divinos Oficios, sino que antes bien  
conducen para el mayor Culto de este Santo, y adha  
no de aquella Ig<sup>a</sup>, y vive colocada en abaxo, forzosa-  
mente serviran de impedimento para el paso, y cele-  
brar en aquel Altar: Digan y denrraron de mo-  
do que concluyan la pregunta =

10a / Sisabengue arregurado dho<sup>n</sup> Rodrigo Jph Varona de  
la Caxtera de todo lo articulado en las precedentes  
preguntas, y solo por patentizar mejor su buena  
fe, por parte adha dho<sup>n</sup> Juan<sup>Co</sup> Navero de Navarra,  
que para eximirse de discordias y de los correlati-  
vos gastos de este litigio podian consultarse los in-  
strumentos de uno y otro con Abogados de Confian-  
za, hallarandove opaxar por lo que se resolviesen, no  
quiere condescender en el ultimo, no obstante que  
para estrecharle mas, los precis a arreglarse a lo que  
determinase aquel con quien dho<sup>n</sup> Navarra prebista

